



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se *reconoce personería* al doctor *JORGE DÍAZ GIL* para continuar actuando como Apoderado Judicial de la señora *SANDRA MILENA GÉLVEZ GÉLVEZ*, teniendo en cuenta que si bien lo otorga para dos procesos diferentes y este debe ser específico, se trata de las mismas partes y procesos terminados.

Expídase la copia digitalizada de la totalidad del proceso solicitada.

Hecho lo anterior, vuelva al archivo.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANGELICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2017-00056-00 ejecutivo alimentos

Firmado Por:

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13aea2764fe4088101477cbb9977c69f59d8040c265028ce9e91e79a95491602

Documento generado en 28/06/2021 04:35:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**